

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2026.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.**, RUT 77.601.648-9, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol P-2688-2023**, caratulada **"ADMINISTRACION FONDO DE CESANTIA CHILE III S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a **SOCIEDAD ADM. DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.**, teniendo presente que su empleador **"MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, adeuda las cotizaciones de la trabajadora **VIVIANA HUENCHUN GALLEGOS**, RUT [REDACTED]

4.- La liquidación de fecha 26/09/2024 establece el monto a pagar por concepto de cotizaciones impagas desde el año 11/2014, de \$19.280.762.

5.- El mandamiento de ejecución y embargo de fecha 14 de enero de 2026, establece el embargo por el total de \$19.816.762.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, las costas personales fueron reguladas con fecha 01/09/2025, por el total de \$500.000 y las costas procesales por el valor de \$36.000. Siendo entonces el valor total a pagar de \$19.816.762.

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

3.- Que, todas las instancias se encuentran agotadas y la causa está en estado de embargo judicial.

DECRETO

1.- Páguese al JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO, RUT 61.978.710-2; la suma de \$19.816.762 (diecinueve millones ochocientos dieciséis mil setecientos sesenta y dos pesos), por cobro previsional a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de \$19.816.762.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152602
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	19.816.762
SALDO DISPONIBLE	153.576.379
REF. N°	1580 05.01.2026

3223287.